



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

**AUTO DE TRÁMITE
PROCESO RADICADO 2018-01607
Ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Se deja constancia que, el día 03 de febrero de 2021 a las 9:00 a.m., no fue posible llevar a cabo el objeto de la diligencia por la no comparecencia del sujeto disciplinable, se deja constancia que el ciudadano quejoso se conectó de manera oportuna. Es de advertir, que a la doctora LINA MARIA IBARRA GARCIA, se notificó a todas las direcciones que reposan en la Unidad de Registro Nacional de Abogados, haciéndole saber en los oficios que era necesario que aportara dirección electrónica; además, de llamar a los abonados 8822827y 3302174, en los cuales, en la primera línea contesto la señora Sandra Realpe de la oficina del doctor Leo Arturo García, manifestando que si bien es cierto la señora trabajo ahí, desconoce su ubicación; el segundo abonado figura fuera de servicio; sin embargo, a la fecha el disciplinable no se ha comunicado con esta dependencia, es por ello que se hace necesario dar aplicación al **inciso 3° del art. 104 de la ley 1123 de 2007**, vencido el término consagrado en esa norma y de no comparecer el disciplinable en causa, declárese persona ausente y désígnese defensor de oficio, en consecuencia se dispone:

PRIMERO: FIJESE como nueva fecha de **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN DE MANERA VIRTUAL** el próximo **DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS (02:00) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: DESIGNAR, como defensor de oficio al Dr. **JAIME ANDRES NIETO FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.105.446.705, portador de la tarjeta profesional Nro. 324.812 del C.S.J. para que ejerza la defensa técnica de la disciplinable en causa.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión de la manera más expedita a todos los intervinientes, y súrtase el trámite correspondiente.

CÚMPLASE

LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
Magistrado

Firmado Por:

**LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - COMISIÓN 003 SECCIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**90b855d5fc770ac75aa6c5648e91235fcaaf47e27a7cf9b27695
706d79376bf6**

Documento generado en 11/02/2021 11:37:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**